

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION

RECHAZA RECURSO DE REPOSICIÓN POR  
PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA.

Nº Interno: 2578746



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 49805

SANTIAGO, 29 JUN. 2011

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTOS: a) estos antecedentes; b) que mediante Resolución Exenta Nº 5116 del 24/01/2011 se rechazó la solicitud de refugio de don Abu SANI de nacionalidad GHANESA;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero individualizado en la parte resolutive, presentó con fecha 03/03/2011 recurso de reposición con el objeto de impugnar la resolución indicada en los Vistos, que resuelve negativamente la solicitud de refugio; b) que el recurso de reposición debe ser interpuesto dentro del plazo de 5 días ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna; c) que la resolución recurrida fue notificada por carta certificada conforme el art. 36 de la Ley 20.430 de 2010, constando fecha de recepción en oficina de Correos de Chile con fecha 31 de enero de 2011 d) que la interposición del recurso se realizó fuera de los plazos legales establecidos por la Ley; e) Sin perjuicio de lo anterior, no se presentan nuevos antecedentes que hagan procedente la realización de un nuevo análisis que permita modificar la decisión adoptada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 36 y 43 de la Ley 20.430 de 2010, en relación a los artículos 59 inciso 1º, 46 y 25 de la Ley 19.880 de 2003, lo prescrito en el artículo 60 del D.S. 837 de 2011 y lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- RECHAZAR RECURSO DE REPOSICIÓN interpuesto por el extranjero don Abu SANI de nacionalidad GHANESA, por presentación extemporánea.

2.- NOTIFICAR al peticionario la presente resolución en conformidad al artículo 36 de la Ley 20.430 de 2010.

3.- COMUNICAR al Ministerio de Relaciones Exteriores, el Servicio de Registro Civil e Identificación y a la Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO UBILLA MACKENNEY  
Subsecretario del Interior

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA  
SU CONOCIMIENTO



CARMEN GLORIA DANERI H.  
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA  
Y MIGRACION



CDH/GSF/ACM  
[14101/16/03/2011

Distribución:

- Subsecretario del Interior
- Depto. Extranjería y M. del M.I.
- Ministerio de Relaciones Exteriores.
- S.R.C.e I.
- Polin
- Vicaría de la Pastoral Social